

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170013103005-2021-00127-00
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	WILLIAM ERNESTO BUITRAGO

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR
LA PARTE EJECUTANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 04 de noviembre de 2021 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 04 de noviembre de 2021 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 05, 08 y 09 de noviembre de 2021

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Daniela Perez Silva
Secretaria**

**Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9879fb97511cfbd7a87d06742ffc2b3d56cdbc7d8e22209ba85bdf57273870

Documento generado en 03/11/2021 08:17:45 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**